

INFORMA SOBRE CONTROL DE ASISTENCIA.

TALCA, 08 de Junio 2009.-

DE : AUDITORES DEL DEPTO. DE AUDITORIA

A : SRA. SONIA MUNIZAGA REYES
DIRECTORA DE CONTROL

Los infrascritos se permiten informar a Ud., el resultado del Control Horario de ingreso, realizado durante el mes de Mayo del presente año, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes.

La jornada ordinaria de trabajo se establece mediante D. A. N° 1102, de mayo 2005, la que se extenderá en el horario comprendido entre las 08:00 y 17:03 horas, considerando 15 minutos adicionales a la jornada diaria. Agrega además, que quién haga uso del período de tolerancia de 15 minutos al ingreso de la jornada, deberá recuperarlo a la hora de salida de dicha jornada, en caso contrario se contemplará como atraso.

La tolerancia señalada en el párrafo anterior es solo aplicable al horario comprendido entre las 08:00 y las 17:03 horas, en consecuencia no corresponde esta garantía a los servicios con horarios diferidos.

El trabajo se desarrollo de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, practicándose, en consecuencia, todas las técnicas de Auditorías consideradas necesarias en las circunstancias.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Se efectuaron tres controles presenciales de la marcación del reloj control, en la hora de llegada de los funcionarios, de planta y contrata que registran asistencia en el edificio consistorial, obteniéndose material de prueba suficiente y competente, que permitió determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones horarias de los funcionarios Municipales, en el mes de mayo.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

Para ello, se aplicó una pauta de revisión, a través de técnicas de auditoría como la observación, inspección, indagación, para comprobar el cumplimiento del horario de trabajo del personal municipal, para las cuales fueron contratados.

El resultado es el que se indica a continuación:

1.- Control Asistencia:

El registro de asistencia se efectúa a través del reloj control, en forma personalizada, por lo que esta unidad de auditoría selecciono como muestra los días 08, 11 y 28 de mayo, obteniéndose los siguientes resultados:

a).- Funcionarios que registraron ***atraso*** los días del Control Horario, pertenecientes a:

- ✓ Edificio Consistorial
- ✓ Edificio "Don Ambrosio" (Casa 2 Oriente)
- ✓ Inspección.
- ✓ Adquisiciones y Bienes Productivos

<u>NOMBRE</u>	<u>T. Contrato</u>	<u>08/05/2009</u>	<u>11/05/2009</u>	<u>28/05/2009</u>	<u>Nº Días</u>
Mario Leiva Leal	Planta	8:19	8:26	8:15	(2)
Luis Morán Urbina	Planta	8:24	8:10	8:03	(1)
Luis Alvear Alborno	Contrata	8:16	8:19	8:08	(2)
Aníbal Calderón A.	Contrata	8:16	8:02	8:12	(1)
María Eugenia Jaque	Planta	12:30	8:17	7:39	(1)
Esteban Garrido A.	Planta	Vacaciones	8:18	8:02	(1)
Víctor Moyano	Planta	8:05	8:19	7:58	(1)
María Millanao M.	Contrata	8:12	8:22	8:16	(2)
María Pavez Ramírez	Planta	s. regt .	8:35	8:14	(1)
Juan Bravo R.	Planta	s. regt.	8:28	7:48	(1)
Marta Castillo T.	Planta	Feriado	Feriado	8:18	(1)
Yamil Allende Y.	Planta	8:08	8:08	8:48	(1)
Elena Tordecilla T.	Planta	8:17	8:11	8:14	(1)

b).- Funcionarios que registraron ***atraso los días del Control Horario***, pertenecientes a:

- ✓ 2º Juzgado de Policía Local Horario según D. A. N° 56/2003

Horario de ingreso: Martes, Miércoles y Viernes 08:00 hrs.
Lunes y Jueves 08:30 hrs.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

NOMBRE	T. Contrato	08/05/2009 (Viernes)	11/05/2009 (Lunes)	28/05/2009 (Jueves)	NºDías
Alejandro Verdugo E.	Contrata	7:54	8:11	8:42	(1)
Mónica Sepúlveda S.	Contrata	8:05	8:39	s/ regt.	(1)
Claudia Retamal S.	Contrata	8:10	8:31	8:17	(1)
Iván Cofre Vergara	Planta	8:12	8:56	8:37	(2)

2.- Otras Observaciones a las Tarjetas de Asistencia durante el mes de mayo del 2009:

a).- Funcionarios *no marcan tarjeta* de asistencia:

- Walter Barramuño U.
- Álvaro Díaz Cea.

b).- Funcionarios *con atrasos* en la Tarjeta de Asistencia en el mes de Mayo 2009:

Nombre	Nº de Atrasos en el Mes
Mario Leiva Leal	2 (Se extravió Tarjeta)
María Millanao Mellado	6
Mario J. Bravo Rodríguez	2
Aníbal Calderón A.	4
Luis Gutiérrez Pardo	1
Pilar Carrera Saavedra	1
Leonel Rojas Urrutia	3
Alejandro Verdugo	2
Alejandro de la Puente A.	1
Mónica Sepúlveda S.	2
Mª Angélica González	2
Berta Rebolledo S.	2
Pablo Pérez R.	1
Iván Cofre Vergara	3
Juan Carlos Díaz A.	1
Claudia Retamal S.	1
Yamil Allende Y.	1
Luis Morán Urbina	1
Luis Alvear Albornoz	2
María Eugenia Jaque	1
Esteban Garrido A	1
Víctor Moyano	1
María Pavez Ramírez	1
Juan Bravo R.	1

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

Marta Castillo T.	1
Elena Tordecilla T.	1

c).- Funcionarios **no registran** la hora de salida en el mes de Mayo:

<u>Nombre</u>	<u>Día (s)</u>
Marcelo Sepúlveda Salgado	07, 09, 20, 22, 27 y 29
Soledad Gangas Alvear	08
Fernando Quinteros P.	02, 07, 09, 20, 27 y 29
Susana Garrido A.	06
Pilar Traverso C.	05, 11 y 26
Julio Cancino C.	29
Soledad Berríos A.	05
Marta Castillo T.	06
Rafael Quinteros F.	02 y 05
Juan Carlos Díaz A.	04, 11, 14, 25 y 29.
Pilar Carrera S.	25
María Arevalo Duran	20
Cecilia Arancibia C.	03, 05, 07, 08, 12, 14, 26, 27 y 28
Sergio Mendoza Olave	07, 20, 22 y 29
Leonel Rojas Urrutia	06
Alejandro Verdugo	22 y 29
Yamil Allende Y.	09
Jaime Muñoz O.	02
Rosario Cáceres S.	02
José Zambrano G.	02
Rosa M ^a Valdés Rojas	02
Alejandro Verdugo	22 y 29

d).- Funcionarios **no registran ingreso** días que se señalan:

<u>Nombre</u>	<u>Día</u>
Julio Cancino C.	06
Cesar Quiroz V	08
Jaime Muñoz O.	29
Juan Carlos Díaz A.	06
María E. Jaque Jaque	25
Julio Torres P.	28
Cecilia Arancibia C.	22
Claudia Retamal	06
Jorge Fernández	28
Julio Torres Perez	28

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

e).- Los siguientes funcionarios *no registran asistencia* el o los días:

<u>Nombre</u>	<u>Día</u>
Pedro Verdugo Palma	27
Marisol Venegas Cisterna	22
María Millanao M.	04 al 06
Patricio Vergara L.	06
Susana Garrido A.	22
Marcelo Cárcamo T.	22
Benita Molina T.	22
Mario J. Bravo Rodríguez	08 y 29
Rosario Cáceres S.	20
Oscar Silva R.	22
Mónica Sepúlveda S.	25 al 29
Aníbal Calderón A.	19
Ofelia Ramírez D.	06
Patricia Hernández D.	13
Fabián Jara Ayala	12 y 29
María Pavez Ramírez	08
César Quiroz Vergara	22
José Zambrano G.	22
Luis Tobar Orellana	22
Rosa M ^a Valdés Rojas	22 y 25
Pilar Carrera S.	08 y 22
Dagoberto Garrido G.	18 al 20
Berta Rebolledo S.	04, 27 y 28
Mariluz Venegas C.	22
Aquilia Soto M.	08
Cecilia Arancibia C.	18 al 20
Cecilia Villega A.	04
Leonel Rojas Urrutia	07 y 08
Claudia Retamal	22
Soledad Gangas Alvear	28

No obstante lo anterior, es posible que en algunos casos exista la justificación correspondiente, situación que tendrá que aclarar el Departamento de Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

3.- Observaciones Generales

.- El Funcionario **Sr. Leonel Rojas Urrutia**, presenta en su tarjeta de asistencia, 2 días sin timbrar la salida, y 6 días sin marcar la entrada, las que se pudo constatar por esta revisión, que fueron marcadas con lápiz posteriormente, sin V° B° de Personal, al respecto es necesario mencionar que dentro de los 6 días en que registro manualmente su ingreso, los días 11 y 28 coinciden con el control efectuado por esta unidad, en la cual efectivamente no registro ingreso.

.-El funcionario **Sr. Rodrigo Leiva**, dependiente de la unidad de adquisiciones, los días 8 y 11 presenta atraso en nuestro registro, sin embargo posterior a esta fecha se extravía su tarjeta. Por lo cual se revisó el comportamiento que ha tenido durante el año, presentando atrasos reiterados; enero 6 días de atraso, Febrero 5 días de atraso, Marzo 10 días de atraso, Abril 6 días de atraso, Mayo 2 días hasta el 11 de mayo.

.- Respecto de los funcionarios del 2° Juzgado de Policía Local, junto a la Sra. Verónica Guerrero (D.A. N° 2225, Agosto del 2002), quienes gozan de un horario diferente, estos se encuentra haciendo uso de los 15 minutos de tolerancia establecidos en el D. A N° 1102 del 2005, situación que no corresponde.

CONCLUSIONES

En consideración a lo expuesto en los párrafos anteriores, cabe concluir que en el control de asistencia realizado, en general, cumplen con los objetivos propuestos, sin embargo, presenta debilidades que deben ser regularizadas con el propósito de corregir las observaciones mencionadas en el presente informe, debiendo adoptarse las siguientes medidas correctivas:

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá investigar aquellos casos que no registran asistencia, a fin de determinar los que tienen justificación y en caso contrario, proceder a los descuentos correspondientes.

Al respecto se debe hacer presente que, la Ley 18.883.- en el Art 69 señala además que los atrasos y ausencias reiterados, sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

El tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrá percibirse remuneraciones, salvo que se trate de feriados, licencias, o permisos con goce de remuneraciones, previsto en el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Los funcionarios del 2º Juzgado de Policía local, y la Sra. Verónica Guerrero Z. deberán ceñirse al horario establecido en el Decreto Alcaldicio que les fija su horario de trabajo, sin minutos de tolerancia, lo que como se expresó, se autorizó para el ingreso a las 08:00 hrs.

CHRISTIAN COFRE ADASME
AUDITOR

ILEANA BRAVO PARRA
AUDITOR

ROBERTO AGURTO GALVEZ
AUDITOR